



Ilustre Municipalidad de Lota

AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS POR  
COMPRA DE MATERIALES NO APROBADOS  
EN PROYECTO PMU DEL AÑO 2016.-



DECRETO N°

520.-

LOTA,

21 ABR. 2022

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 620/2016 de fecha 21.01.2016, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que aprueba proyecto denominado "Reposición de Aceras Calle Camilo Henríquez, Sector Bannen".

SUBDERE.

b) Ord. N° 0047 de fecha 27.03.2019, de Encargado URS Bio Bio de

seguimiento proyectos PMU.

c) Extracto de observación rendición de cuenta Plataforma ingreso y

d) Resolución Exenta N° 639 de fecha 19.01.2016 que aprueba guía operativa del Programa Mejoramiento Urbano Equipamiento Comunal.

e) Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la República, que fija Normas de procedimiento sobre rendiciones de cuentas.

f) Decreto N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que determina clasificaciones presupuestarias.

g) D.L. N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

h) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado

i) D.F.L. N° 1/2016 de Ministerio Interior publicado en D.O. el 26.07.2016, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Procédase a reintegrar fondos a la Tesorería General de la República RUT 60.805.000-0, por la suma de \$ 54.478.- correspondiente a materiales no contemplados en proyecto "Reposición de Aceras Calle Camilo Henríquez, Sector Bannen" de código Subdere 1-B-2015-759 que fueran observados en rendiciones de cuentas, por el citado Órgano Público, según el siguiente detalle:

| Factura   | Material                 | Cantidad   | Precio Unitario | Precio    |
|-----------|--------------------------|------------|-----------------|-----------|
| 1046      | Clavo corriente 1 1/2    | 20 kilos   | 1.100           | \$ 22.000 |
|           | Terciado estructural 9mm | 2 unidades | 11.890          | \$ 23.780 |
| Sub Total |                          |            |                 | \$ 45.780 |
| I.V.A.    |                          |            |                 | \$ 8.698  |
| Total     |                          |            |                 | \$ 54.478 |

2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado a la cuenta 22-12-999 Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo, otros, del Presupuesto Año 2022 en Vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

GRT/ZSH/POG/pog  
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.- (3)
- Jefe Secplan.-
- Directora de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Jefa Depto. Estudios.-
- Unidad de Transparencia.-
- Archivo.